

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 14-17 de noviembre de 2011

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 10 del programa

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2011/10-A/3
30 septiembre 2011
ORIGINAL: INGLÉS

OPERACIONES PROLONGADAS DE SOCORRO Y RECUPERACIÓN APROBADAS POR LA DIRECTORA EJECUTIVA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2011 – AMÉRICA CENTRAL 200043

Asistencia a grupos vulnerables afectados por catástrofes naturales y otras crisis en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua

Número de beneficiarios	700.000 (total)
Duración del proyecto	2 años (1º de enero de 2011 – 31 de diciembre de 2012)
Volumen de los alimentos proporcionados por el PMA	31.429 toneladas
Costo (dólares EE.UU.)	
Costo de los alimentos para el PMA	17.921.566
Costo total para el PMA	29.042.740

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director Regional, ODPC*: Sr. G. Lodesani Tel.: 066513-2567

Oficial de Enlace, ODPC: Sra. S. Izzi Tel.: 066513-2207

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Despacho Regional de Ciudad de Panamá (América Latina y el Caribe)

RESUMEN

1. La inseguridad alimentaria en Honduras, El Salvador, Nicaragua y Guatemala obedece, en parte, a las catástrofes naturales y a la pobreza. Las comunidades más pobres son las que más sufren las repercusiones de crisis sucesivas. En los últimos años, el aumento de los precios de los alimentos, la crisis económica mundial, las sequías provocadas por el fenómeno de El Niño y un nivel excesivo de precipitaciones e inundaciones han comprometido aún más la situación ya precaria de estos países en materia de seguridad alimentaria.
2. Como respuesta a esta situación de vulnerabilidad, la operación prolongada de socorro y recuperación (OPSR) contribuye a satisfacer rápidamente las necesidades inmediatas de las personas aquejadas por la inseguridad alimentaria que se han visto afectadas por crisis recurrentes, y a proteger sus medios de subsistencia evitando así un deterioro del estado nutricional de la población vulnerable y acelerando la recuperación antes de que se produzcan nuevas crisis.
3. Los dos componentes principales de esta operación son los siguientes:
 - **Socorro.** La intervención de emergencia inmediata constará de distribuciones generales de alimentos destinadas a salvar vidas, evitar el deterioro del estado nutricional de los beneficiarios y prevenir el recurso a estrategias de supervivencia negativas. Como medida de prevención se realizarán actividades de alimentación suplementaria general para los niños menores de 2 años, a fin de estabilizar las tasas de malnutrición aguda que se registran en este grupo particularmente vulnerable.
 - **Recuperación.** Las actividades de recuperación temprana apuntarán a aumentar los ingresos de los hogares y a rehabilitar la infraestructura comunitaria y la capacidad de producción agrícola mediante actividades de alimentos por trabajo, alimentos para la creación de activos y alimentos para la capacitación. Teniendo en cuenta las circunstancias y en función de los estudios de viabilidad y de mercado que se realicen, podrán quizás llevarse a cabo actividades de efectivo por trabajo.
4. En coordinación con las contrapartes nacionales y locales, en junio de cada año, antes de la temporada de huracanes, se establecerán reservas de emergencia, constituidas por 450 toneladas de alimentos, en las zonas de estos países que suelen padecer inseguridad alimentaria y son proclives a catástrofes naturales. El establecimiento por adelantado de existencias de reserva, sumado a los instrumentos de preparación para la pronta intervención ya instaurados —como los sistemas de alerta temprana y seguimiento de la seguridad alimentaria— imprimirá mayor eficacia a la intervención de socorro, ya que se podrá brindar asistencia inmediata a un total de 13.360 beneficiarios en cada país. El PMA y sus asociados dirigirán la planificación para imprevistos y otras actividades locales de preparación para situaciones de emergencia, en las que participarán las comunidades.
5. La canasta de alimentos consta de cereales, legumbres secas, aceite vegetal y sal para las distribuciones generales de alimentos; alimentos compuestos enriquecidos, aceite vegetal y azúcar para las actividades de alimentación suplementaria general, y cereales, legumbres secas y aceite vegetal para las actividades de recuperación temprana.
6. El número de beneficiarios asciende a 700.000 personas en el caso de la distribución general de alimentos (300.000 por año); 28.000 niños menores de 2 años en el caso de la alimentación suplementaria general, y 175.000 personas en el caso de las actividades de recuperación temprana.

7. El establecimiento de una OPSR regional ha demostrado ser un medio eficaz de hacer frente con rapidez a diversos fenómenos en los cuatro países, al tiempo que se habilita a las oficinas en los países a colaborar con las contrapartes gubernamentales con miras a fortalecer su capacidad de preparación e intervención en situaciones de emergencia.